

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 001 LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 129

Fecha: 10/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 05001 2014 00389	Ordinario	HANNY JHOANA MARTINEZ RIVAS	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Estése a lo dispuesto por el superior mediante providencia de fecha 4 de mayo de 2021 mediante la cual no casó la sentencia dictada por el H. Tribunal superior de este distrito el día 4 de octubre de 2016, que modifico la parte resolutive de la sentencia de primera instancia	09/08/2021		1
63001 31 05001 2015 00272	Ordinario	MARIA ELENA DIAZ CACANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF-	Estése a lo dispuesto por el superior mediante providencia de fecha 19 de mayo de 2021, mediante la cual no casó la sentencia dictada por el H. Tribunal superior de este distrito el día 14 de marzo de 2017, que confirmó la sentencia de primera instancia,	09/08/2021		1
63001 31 05001 2015 00406	Ordinario	ENEIDA CASTAÑO MENESES	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -	Estése a lo dispuesto por el superior mediante providencia de fecha 19 de mayo de 2021, mediante la cual no casó la sentencia dictada por el H. Tribunal superior de este distrito el día 2 de marzo de 2017, que confirmó la sentencia de primera instancia	09/08/2021		1
63001 31 05001 2020 00040	Ordinario	JAVIER ANTONIO NEME ABELLA	MUNICIPIO DE ARMENIA	Auto de Trámite se acepta impedimento de curador y se nombra nueva curadora ad litem	09/08/2021		1
63001 31 05001 2020 00184	Ordinario	SIGIFREDO RODRIGUEZ LOPEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto Requiriendo a GRUPO GESTION EMPRESARIAL S.O.S.	09/08/2021		1
63001 31 05001 2021 00067	Ordinario	JHONNY ALEXANDER ORTIZ CALDERON	DON POLLO S.A.S	Auto Corre Traslado por el termino de 5 días a la demandada de la reforma de la demanda admitida	09/08/2021		1
63001 31 05001 2021 00147	Ordinario	JAMES MEJIA ACOSTA	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	Auto acepta impedimento de la Jueza Cuarta Laboral del Circuito, se declara impedimento y se ordena remitir al juzgado segundo Laboral del Circuito de la ciudad	09/08/2021		1
63001 31 05001 2021 00182	Ordinario	MARINA RAMIREZ DE ESTRADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda se concede 5 días para subsanarla y se reconoce personería	09/08/2021		1

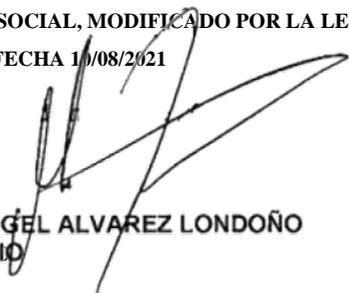
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20

SE FIJA A LAS 7:00 A.M., EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

EN LA FECHA 10/08/2021

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


MIGUEL ANGEL ALVAREZ LONDOÑO
SECRETARIO